NOTA DE PRENSA

NACE CÁRITAS REGIONAL DE LAS ISLAS BALEARES, COMO FEDERACIÓN DE LAS CÁRITAS DIOCESANAS DE MALLORCA, MENORCA E IBIZA

Ibiza, 12 de noviembre de 2026. Hoy ha quedado constituida en Ibiza **Cáritas Regional de las islas Baleares**, como federación de las tres Cáritas Diocesanas de Mallorca, Menorca e Ibiza. Los directores de las Cáritas diocesanas insulares, **Esther Romero**, de Mallorca; **Lorenzo Lafuente**, de Menorca, y **Juan Torres**, de Ibiza, en representación de sus respectivas entidades, han formalizado la constitución ante notario.

De acuerdo con los estatutos de la nueva entidad, previamente aprobados por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española el 24 de abril del presente año, **la alta dirección de Cáritas Regional de las Islas Baleares corresponde a los obispos de las tres diócesis**, que nombran de entre ellos a un **Obispo Responsable** para ostentar su representación. Para ocupar este cargo, los prelados han designado al **Obispo de Ibiza, Mons. Vicent Ribas Prats**.

Sus principales órganos de gobierno serán la junta regional y el presidente. Por ello, se ha constituido también la **junta regional de Cáritas Baleares**, integrada, junto con el Obispo Responsable, por otros nueve miembros, tres por cada Cáritas diocesana, designados por las respectivas juntas directivas. Constituida la junta regional, ésta ha **nombrado como presidente a Juan Torres Marí**, director de Cáritas diocesana de Ibiza.

La junta ha designado igualmente al **delegado episcopal en Cáritas Baleares**, que será el mismo de Cáritas diocesana de Mallorca, el sacerdote J**osep Antoni Guardiola Crespí**, y al **secretario general**, **Guillermo Ferrer Monjo**, de Cáritas diocesana de Menorca.

El primer mandato de esta junta regional y de todos los cargos directivos concluirá en **2029**. A partir de entonces, los miembros de la junta deberán ser renovados o reelegidos **cada cuatro años** y la designación de los cargos directivos será **rotatoria entre representantes de las tres Cáritas diocesanas**.

Cáritas Regional de las Islas Baleares se constituye como una entidad de coordinación y gestión de las Cáritas Diocesanas que la integran, así como de un espacio de encuentro y de ayuda mutua ante los programas, las actividades, los problemas y las

cuestiones de ámbito común. **Cáritas Baleares no interfiere en la personalidad y autonomía de las Cáritas Diocesanas que la integran**, y actúa como persona jurídica única en la defensa de los intereses que son propios de las Cáritas de Mallorca, Menorca e Ibiza mancomunadamente.

El domicilio social de Cáritas Baleares estará en Palma.

Las relaciones entre las Cáritas Diocesanas miembros de la federación estarán basadas en los principios de **colaboración, lealtad institucional y respeto a la autonomía** de sus miembros.

Cáritas Baleares nace con la finalidad de ser un instrumento de coordinación, refuerzo y cohesión de las tres Cáritas federadas, defendiendo el interés común. Desarrollará sus programas por medio de las Cáritas Diocesanas miembros, a través de la intervención en las personas y en la realidad social ante situaciones de vulneración, privación o falta de derechos u oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida y justicia social.

Para el cumplimiento de sus fines, Cáritas Baleares desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- Difundir el espíritu de caridad y de justicia social, sensibilizando a la sociedad y animando a la comunidad cristiana en los valores de la solidaridad, la participación y la austeridad, poniendo en el centro de su acción a la persona y defendiendo su dignidad, a la luz del Evangelio y de la Doctrina Social de la Iglesia.
- Estudiar los problemas que plantea la pobreza, la desigualdad y la exclusión social en las islas Baleares, investigar sus causas y proponer soluciones.
- Defender y promocionar los derechos humanos y favorecer las condiciones para que sean reconocidos y ejercidos efectivamente.
- Participar en los esfuerzos de las personas en situación de exclusión o que sufren vulneración de sus derechos humanos para mejorar sus condiciones de vida, mediante su inclusión social, su integración sociolaboral y otras iniciativas de promoción de la persona.
- Llevar a cabo acciones de cooperación internacional para el desarrollo como un conjunto de recursos y capacidades a disposición de las Cáritas de los países menos favorecidos en colaboración con Cáritas Española en dos ámbitos: la cooperación al desarrollo y la acción humanitaria.
- Denunciar la injusticia y la desigualdad y ofreciendo propuestas concretas para el bien común y el cambio social.

- Integrar el cuidado de la creación y de la «casa común» en sus actividades, reclamando la justicia en las cuestiones y discusiones sobre protección del medio ambiente.

En su acción, Cáritas Baleares tendrá en cuenta además los siguientes principios:

- Opción preferencial por los pobres y más necesitados.
- Dimensión universal de la caridad: favorecer el desarrollo sostenible y la cooperación en los países desfavorecidos, acercar personas y culturas diferentes, generar comunión en la diversidad, propiciar el encuentro entre los diferentes pueblos y su desarrollo integral.
- Humanidad: salvaguardar la dignidad y aliviar el sufrimiento de las personas causado por la exclusión social, trabajando en la contribución a la concordia y la paz.
- Protección: proteger y salvaguardar a personas en situación de vulnerabilidad por abuso, explotación y/o violencia.
- Desarrollo: favorecer la promoción y el desarrollo de las personas y grupos, potenciando sus vías de participación y su integración social, así como la defensa de sus derechos.
- Neutralidad: atender a las necesidades de los más vulnerables sin tomar partido por ninguna de las partes en una disputa o controversia política o ideológica.
- Imparcialidad: ayudar y socorrer a toda persona que lo necesite sin discriminación alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, discapacidad o ideología política.
- Transparencia: poner a disposición de todos los interesados y de las Administraciones competentes información sobre el gobierno y funcionamiento de Cáritas Baleares, cumpliendo al menos los requisitos que establezca la normativa vigente.